

# Plan Institucional

Fiscalía Estatal





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018-2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de  
Fiscalía Estatal

Fecha de publicación: Octubre de 2019.

---

Fiscalía Estatal.

Calle 14, número, colonia Industrial C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Fiscalía del Estado. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

Apartados del Plan Institucional.....		
I	Introducción.....	6
II	Marco Jurídico.....	9
III	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	13
	Misión Institucional.....	13
	Visión Institucional.....	13
	Valores institucionales.....	14
	Alineación con el Plan Estatal y la agenda 2030 del desarrollo sostenible.....	15
IV.	Diagnóstico de la organización.....	18
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	18
	Análisis Administrativo.....	18
	Operación.....	18
	Recursos Humanos.....	19
	Recursos materiales y servicios generales.....	21
	Tecnologías de la Información.....	23
V.	Apartado estratégico.....	27
	Objetivos institucionales.....	27
VI	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	31
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	31
VII	Bibliografía.....	34
VIII	Directorio.....	35



# I. Introducción



# I. Introducción

Este Plan Institucional se estructura en el marco de la Ley de Planeación Participativa, para el Estado y sus Municipios, con el cual se pretende establecer las bases para materializar los objetivos descritos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, pues una de las tareas fundamentales de todo gobierno es la de brindar la debida protección y tutela de los derechos de los habitantes.

Una de las demandas más sentidas y apremiantes de la ciudadanía es que se haga cumplir la ley bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto, independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, creencias o situación socioeconómica, pues en la última década ha habido un incremento de la violencia y las actividades delictivas de grupos del crimen organizado.

En este contexto, el Plan Institucional se enfocará en atender aquellas iniciativas que contribuyen a desarrollar el quehacer del Ministerio Público dirigida al ejercicio de la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como dictar medidas de protección, solicitar las precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos previstos en la ley, investigar los delitos del orden local y concurrentes, así como dejar establecida la probabilidad de que el imputado tomó parte en la comisión del hecho, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen en forma integral, coadyuvar para que la impartición de justicia sea pronta y expedita, procurando que se privilegien las terminaciones anticipadas y las salidas alternas, garantizando de esta forma el respeto a los derechos humanos de las víctimas, de otros grupos vulnerables y de los testigos. Debe de atender el bienestar basado en la garantía de

derechos de libertad individual y colectiva, como en ningún otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como corresponsabilidad social.

Establece un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente la información, para la seguridad pública de apoyo a la procuración de justicia; fomentar entre los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales; emitir criterios, lineamientos, procedimientos y protocolos para la fijación, recolección, levantamiento, preservación y traslado de indicios huellas o vestigios del hecho que señala la ley como delito y los instrumentos, objetos o productos de éste, para asegurar su integridad.

Es por ello, que el presente plan institucional busca atender de manera responsable, coherente y coordinada lo anteriormente expuesto, de tal forma que se fijen indicadores y metas, identificando métricas objetivas así como de percepción ciudadana; mismas que se contemplan en la aspiración de alcanzar una sociedad de derecho, libre y que viva en paz.



## II. Marco jurídico





## II. Marco Jurídico

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se establecen los derechos de acceso a la justicia, protección, igualdad, bienestar y libertad, de los habitantes de nuestra nación, estipulando en su numeral 21, que la función de la investigación de los delitos le corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. También le corresponde al Ministerio Público el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, quien deberá coordinarse con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, debiendo el personal del Ministerio Público actuar conforme a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

El numeral 53 de la **Constitución Política del Estado de Jalisco** dispone que la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución ante los tribunales, de los delitos del fuero común, incumbe al Ministerio Público estatal, el cual se auxiliará con una corporación policial que estará bajo su autoridad y mando inmediato.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** establece lo siguiente: “Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”. Dentro de las instituciones responsables de la seguridad pública se encuentra el Ministerio Público.

Es la **Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco** la que establece: las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco. En su artículo 2 señala que la seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución particular del Estado.

Dicha ley establece como fines de la seguridad pública los siguientes: Establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público para auxiliarlo en la investigación y persecución de los delitos, así como de quienes los cometan, a efecto de que las policías estatales y municipales que resulten competentes actúen bajo su conducción y mando, así como procurar la seguridad pública mediante la prevención, investigación, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la reinserción social de los delincuentes, de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley, así como en el auxilio y atención integral a las víctimas de hechos delictuosos, los cuales le corresponden a la Fiscalía Estatal como parte de las instituciones de procuración de justicia.

La **Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado**, que en el artículo 4º entre otras cosas dispone que la titularidad de la institución del Ministerio Público, lo cual se encuentra en contexto con lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; teniendo como función la investigación y persecución de los delitos, mediante el ejercicio de la acción penal que como fin principal es evitar que la

conducta quede impune, favoreciendo ante todo la protección a las víctimas y la reparación integral de las mismas, actuación que se lleva a cabo mediante los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, que en el artículo 14 dispone en términos generales que la elaboración de los programas institucionales habrán de sujetarse a los temas establecidos en los planes y programas sectoriales correspondientes. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento, mientras que el numeral 29 dispone que los programas deberán ser presentados para su validación al titular de la dependencia coordinadora del sector.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la figura de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, es por ello que ante la tendencia nacional el 18 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Decreto 26408/LXI/17 que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, entre ellas, la reforma al artículo 53 en la que se estableció que la Fiscalía General del Estado es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



### **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

La Fiscalía del Estado es la institución de procuración de justicia, que de forma imparcial, tiene como objetivo garantizar el Estado de Derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos del orden común, con respeto irrestricto a los derechos humanos y la equidad de género, en apego a los marcos normativos nacionales e internacionales, para que la sociedad tenga acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación integral del daño.

### **Visión Institucional**

Ser una Institución con autonomía financiera, técnica y de gestión, modelo en procuración de justicia a nivel nacional e internacional, con excelencia en el servicio público y un alto compromiso social, integrada por personal altamente capacitado, con herramientas tecnológicas de vanguardia para la investigación y persecución del delito, basando su actuación en la ética, el respeto a los Derechos Humanos y la equidad de género, cumpliendo los estándares de calidad y confianza social.

## Valores institucionales

- **CREATIVIDAD.**

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

- **EFICACIA:**

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **HONESTIDAD:**

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

- **LEGALIDAD:**

Es decir, todos los actos que lleve acabo la autoridad, debe estar regido por ley y no por la voluntad de las personas que representan al Estado.

- **EQUIDAD:**

Es la posibilidad que tiene el servidor público de considerar las circunstancias de las partes a la hora de aplicar la ley.

- **DILIGENCIA:**

Es el esmero y el cuidado que se lleva acabo al ejecutar algo.

# Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

Componente del plan institucional	Proposito de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p><b>MISIÓN</b></p> <p>La Fiscalía del Estado es la institución de procuración de justicia, que de forma imparcial, tiene como objetivo garantizar el Estado de Derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos del orden común, con respeto irrestricto a los derechos humanos y la equidad de género, en apego a los marcos normativos nacionales e internacionales, para que la sociedad tenga acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación integral del daño.</p>	<p>Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y</p>	<p>Garantizar el bienestar, la estabilidad social y política de Jalisco a través de la identificación y atención oportuna y eficaz de las demandas sociales y factores de riesgo; el impulso de procesos democráticos en la toma de decisiones; y el desarrollo de la participación ciudadana para lograr elecciones democráticas, justas e inclusivas.</p>	<p>Garantizar la estabilidad social y política de Jalisco, tomando en consideración las demandas sociales.</p>	<p>1. Atención e identificación oportuna y eficaz de necesidades prioritarias de atención.</p> <p>2. Desarrollo de elecciones democráticas, justas e inclusivas.</p> <p>3. Incrementar la participación de la sociedad en la toma de decisiones.</p> <p>4. Promover la cultura de legalidad,</p>	<p>Delitos del Fuero Común. Tasa de prevalencia delictiva por cada cienmil habitantes.</p>	<p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>

Componente del plan institucional	Proposito de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p><b>VISIÓN</b></p> <p>Ser una Institución con autonomía financiera, técnica y de gestión, modelo en procuración de justicia a nivel nacional e internacional, con excelencia en el servicio público y un alto compromiso social, integrada por personal altamente capacitado, con herramientas tecnológicas de vanguardia para la investigación y persecución del delito, basando su actuación en la ética, el respeto a los Derechos Humanos y la equidad de género, cumpliendo los estándares de calidad y confianza social.</p>	gubernamentales.			<p>equidad y pacto social.</p> <p>5. Acceso a medios para el desarrollo humano.</p>		





## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

#### Antecedentes

La institución se recibió en una crisis de operatividad debido a las malas prácticas llevadas a cabo en administraciones anteriores, consistentes algunas de ellas en el manejo discrecional del presupuesto sin atender las necesidades de la dependencia, una mala distribución del personal sin tomar en cuenta criterios de necesidad de atención al público y a la investigación de hechos delictivos, una falta de supervisión a todos los procesos internos para evaluar la eficiencia y eficacia basado en indicadores, una muy mala percepción de corrupción en todas las áreas de la institución; aunado a que la separación de las dependencias (procuración de justicia, seguridad pública y Reinserción Social), trajo consigo una crisis presupuestal y de recursos humanos y materiales.

#### Operación

Si bien la problemática presupuestal, de recursos humanos y materiales influye de manera significativa en la operación de la institución, se acentúa por el hecho de que se operaba con áreas improvisadas para atender situaciones específicas en delitos particulares, coberturas no suficientes para la atención de la ciudadanía (lugares y horarios), además de estructuras desvalanceadas para la investigación y persecución de los delitos.

Las dinámicas actuales en el tema de procuración de justicia bajo la tutela del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, require la aplicación de protocolos de actuación, unificación de formatos, criterios y esquemas de información, además de una operación basada en el Plan de Persecución Penal, por ello se deben redireccionar los esquemas y formas de actuación de la dependencia.

## Análisis administrativo

### Recursos Humanos.

En la dependencia se encuentran asignadas 4 615 plazas que son distribuidas conforme a la designación de presupuesto a las áreas y órganos de la Fiscalía Estatal, sin embargo se realizan las comisiones pertinentes conforme a las necesidades del servicio.

A continuación se muestra la desagregación del Personal de la Fiscalía Estatal por sexo, rangos de edad, régimen de contratación, ingresos y nivel educativo, mostrado a partir de ello el Estado de fuerza y características de los servidores públicos y elementos operativos que la integran, conforme a las siguientes tablas:

**Tabla 1 Estructura del personal ocupado por sexo y rango de edad.**

Plantilla de Personal		Rango de Edad						
Sexo	Total	18 – 24	25 – 29	30 – 34	35 – 39	40 - 44	45 - 49	50 - 0
Hombres	2,286	142	300	346	377	406	360	355
Mujeres	1,612	142	279	222	269	273	217	210
<b>Total</b>	<b>3,898</b>	<b>284</b>	<b>579</b>	<b>568</b>	<b>646</b>	<b>679</b>	<b>577</b>	<b>565</b>

**Tabla 2 Estructura del personal ocupado por sexo y regimen de contratación.**

Plantilla de Personal		Tipo de plaza		Régimen de Contratación	
Sexo	Total	Confianza	Base o sindicalizado	Provisional	Definitivo
Hombres	2,286	2,122	164	1,156	1,130
Mujeres	1,612	1,345	267	930	682
<b>Total</b>	<b>3,898</b>	<b>3,467</b>	<b>431</b>	<b>2,086</b>	<b>1,812</b>

Tabla 3 Estructura del personal por nivel de ingreso.

Plantilla de Personal		Rango Percepción Mensual						
SEXO	TOTAL	\$1,000 – 5,000	\$5,001– 10,000	\$10,001 – 15,000	\$15,001 – 20,000	\$20,001 – 25,000	\$25,001 – 30,000	Más de \$30,001
HOMBRES	2,286	0	23	521	1,214	119	331	78
MUJERES	1,612	0	32	707	561	13	263	36
TOTAL	3,898	0	55	1,228	1,775	132	594	114

Tabla 4 Estructura del personal por nivel de escolaridad.

Plantilla de Personal		Nivel Educativo					
SEXO	Total	Primaria	Secundaria	Técnica – Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Posgrado (Maestría ó Doctorado)
HOMBRES	2,286	14	53	9	455	1,675	80
MUJERES	1,612	26	26	38	177	1,260	85
TOTAL	3,898	40	79	47	632	2,935	165

Tabla 5 Estructura del personal por rango de años de antigüedad.

Plantilla de Personal		Antigüedad						
SEXO	Total	0 – 5	6 – 10	11 – 15	16 – 20	21 – 25	26– 30	31 - mas
HOMBRES	2286	956	392	205	362	186	179	6
MUJERES	1612	779	164	159	236	147	124	3
TOTAL	3898	1735	556	364	598	333	303	9

## Recursos financieros

La siguiente tabla muestra la información del presupuesto asignado a la dependencia descrito por capítulo según lo autorizado para el ejercicio presupuestal 2019, así como la evolución del mismo al mes de Julio.

Capítulo	Asignación Inicial	Asignación Modificada	Comprometidos más Ejercidos	Disponible al mes de Julio
1000	1,736,196,408.00	1,747,024,497.43	1,640,916,862.22	106,107,635.21
2000	112,503,924.00	187,035,732.93	130,725,928.98	56,309,803.95
3000	304,122,879.20	351,096,093.60	188,357,496.22	162,738,597.38
4000	17,683,584.51	47,610,336.51	8,096,925.80	39,513,410.71
5000	21,327,055.90	73,690,542.05	55,585,251.03	18,105,291.02
7000	57,005,248.80	32,240,245.95	1,459,200.00	30,781,045.95
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,248,839,100.41</b>	<b>2,438,697,448.47</b>	<b>2,025,141,664.25</b>	<b>413,555,784.22</b>

## Recursos materiales y servicios generales

La Fiscalía del Estado de Jalisco, actualmente cuenta con 162 inmuebles, en su mayoría de estos se requiere mantenimiento, toda vez que se conservan en condiciones regulares, y son utilizados para atención al público, áreas administrativas, almacén y bodegas de archivos, se describen a continuación:

Fiscalía Estatal				
Inmuebles	Infraestructura Inmobiliaria			
	Propios	Rentados	Comodato	Total
	8	152	2	162

Para dar una atención y respuesta rápida a la sociedad se cuenta con un parque vehicular operativo, así como unidades de uso administrativo, con un total de 1,099 automotores los cuales se desprenden de la siguiente manera:

Fiscalía Estatal			
Vehículos	Parque Vehicular		
	Operativos	Administrativos	Total
	1,034	65	1,099

Cabe destacar que los vehículos que conforman el parque vehicular de esta Fiscalía Estatal, la gran mayoría ya cumplió con su vida útil, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, en virtud de que en su apartado de equipo de transporte, en el que incluye automóviles y transporte terrestre es de 5 años.

Fiscalía Estatal										
Vehículos	Parque Vehicular por Modelo									
	1997 2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
	500	115	41	130	151	42	60	34	26	1099

Respecto al equipo operativo y armamento, para la Licencia Colectiva Oficial concedida a esta Fiscalía Estatal durante las dos gestiones gubernamentales anteriores no se ha beneficiado presupuestariamente, es decir que desde 2011 a la fecha no se ha adquirido, por lo que actualmente se cuenta con equipo obsoleto y en regulares condiciones.

Se cuenta con un Almacén General de donde se llevan a cabo funciones de almacenamiento, tales como: conservación, control y expedición de mercancías y productos, recepción, custodia, etc. El almacén es el encargado de regular el flujo de

existencias y dotar de insumos necesarios para que realicen sus funciones al 100% , tanto a las áreas operativas como administrativas y así poder dar una mejor atención al ciudadano.

Todos los inmuebles cuentan con los servicios básicos para que realicen sus funciones y actividades día a día, cabe mencionar que es necesario realizar mantenimientos para evitar el deterioro y así no prescindir de ellos.

### Tecnologías de la Información

La Institución en lo relativo a tecnologías de la información y comunicación, cuenta con lo siguiente al 17 de Junio del 2019.

Tipo	Aparatos Telefónicos	Computadoras	Portátiles	Servidores	Impresoras	Escaner	Tabletas	Sitios Web	Aplicativos
Total	1369	3963	364	39 Físicos 44 Virtuales	1132	264	70	1	12

Se cuenta con una infraestructura humana y de capacidades para el desarrollo de nuevas plataformas de administración y uso de la información, en ese sentido se tienen desarrollos relacionados que facilitan las labores del personal, entre los desarrollos y bancos de información se encuentren: Mandamientos judiciales, detenidos, amparos, cabina de vehículos, Sistema de gestión de las carpetas de investigación, controles administrativos (personal, parque vehicular, recurso financiero, control de bienes), entre otros.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

### FORTALEZAS

- Se cuenta con áreas, direcciones y fiscalías especializadas para la atención, investigación y persecución de los delitos.
- El personal presenta un buen nivel de identidad y sentido de pertenencia a la organización.
- El proceso de toma de decisiones en la organización está definido y el personal cuenta con las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones
- Se cuenta con convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con organismos, dependencias e instituciones de los tres niveles de Gobierno.
- Existe una adecuada coordinación interinstitucional con dependencias municipales, estatales, federales e internacionales.

### DEBILIDADES

- Insuficiencia de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (sistemas y equipo).
- Percepción de carga laboral excesiva, salarios insuficientes e inestabilidad laboral. Así como alta rotación del personal.
- Falta de adecuación de la normatividad interna a la estructura y funcionamiento actual de la Fiscalía.
- Instalaciones inadecuadas para la operación; así como la falta de adecuación de los protocolos de seguridad en las instalaciones de la dependencia.
- Falta de profesionalización y especialización.



## OPORTUNIDADES

- Existen protocolos e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales
- Coordinación interinstitucional en materia de Procuración de Justicia y prevención del delito con perspectiva de género
- Existen modelos de evaluación
- La procuración de Justicia es un tema prioritario en la Agenda Internacional, nacional y estatal
- Se tiene la posibilidad de acceder a recursos estatal, federal e internacional

## AMENAZAS

- Percepción de la ciudadanía sobre las funciones y atribuciones de la dependencia
- Incremento del fenómeno delictivo y la apología del mismo.
- Competencia salarial.
- Presupuesto insuficiente.
- Procesos administrativos y de operación jurídica burocráticos.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

- Adecuar la normatividad, manuales y protocolos para la autonomía financiera, técnica y de gestión, así como a la estructura y funcionamiento de la Institución.
- Establecer una reingeniería de los recursos humanos, financieros y tecnológicos.
- Disminuir la impunidad y evitar la corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie la coordinación interinstitucional.
- Mejorar las condiciones de la infraestructura y ampliación de las instalaciones, para contar con una mejor cobertura en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Realizar una reingeniería institucional basada en el servicio civil de carrera fortalecido con la capacitación, profesionalización y certificación del personal, acompañado de la selección del personal por perfil de habilidades.
- Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía para fomentar la cultura de la denuncia.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROYECTOS, ACCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS
<p>Establecer una reingeniería de los recursos humanos, financieros y tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de áreas de inteligencia, para la investigación, prevención y análisis de delitos, entre los que se encuentran los financieros y Agencia de combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita.</li> <li>• Fortalecimiento de la Unidad de Extinción de Dominio.</li> <li>• Establecer una estructura orgánica alineada al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</li> <li>• Consolidar con recurso humano y equipamiento al área responsable de tramitación masiva de causas.</li> <li>• Fortalecer el área de atención temprana con personal y equipo, a efecto de que los modelos de atención al ciudadano y la derivación de asuntos para la solución se incrementen gradualmente.</li> <li>• Fortalecer las estrategias tácticas en prevención y procuración de justicia.</li> </ul>
<p>Adecuar la normatividad, manuales y protocolos a la estructura y funcionamiento de la Institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las adecuaciones normativas en materia de autonomía financiera, técnica y de gestión de la institución.</li> <li>• Elaborar y publicar los manuales de organización y procedimiento.</li> <li>• Adecuar los modelados de procesos y organigramas existentes con las áreas que se cuenta.</li> <li>• Elaboración de protocolos para la aplicación de lineamientos dirigidos a las áreas de investigación.</li> </ul>
<p>Fortalecer la prevención del delito y la procuración de Justicia, para disminuir la impunidad en todos los delitos, violencia feminicida, desaparición forzada de personas y corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie el acuerdo entre las partes y la coordinación interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de las Tecnologías de la Información como herramientas en la investigación de delitos.</li> <li>• Fortalecer el área de imputado desconocido y establecer las condiciones para la búsqueda de líneas de investigación, a partir de bases de datos que permitan obtener patrones de comportamiento delictivo y modo de operación.</li> <li>• Llevar a cabo acciones coordinadas entre la institución y las demás dependencias de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil.</li> <li>• Contribuir en la mejora de una procuración de justicia pronta y expedita.</li> <li>• Coordinar los esfuerzos para la detención y localización de sujetos señalados como autores del hecho.</li> <li>• Transparentar los procesos en la Procuración de Justicia.</li> <li>• Abatir el rezago en las áreas de investigación.</li> <li>• Homologar criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión.</li> </ul>
<p>Mejorar las condiciones de la infraestructura y ampliación de las instalaciones, para contar con una mejor cobertura en los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar proyectos de arquitectura e ingeniería.</li> <li>• Creación de agencias especializadas que atiendan diversas conductas delictivas (robos a tiendas de conveniencia, despojos, robo de identidad, negligencia médica, robos a</li> </ul>

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROYECTOS, ACCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS
servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	<p>celular, violencia familiar, entre otras).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura de la atención en el interior del Estado mediante la creación de Agencias del Ministerio Público.</li> </ul>
Realizar una reingeniería institucional basada en el servicio civil de carrera fortalecido con la capacitación, profesionalización y certificación del personal, acompañado de la selección del personal por perfil de habilidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar un programa de capacitación permanente que aborde la temática: Cultura de los derechos humanos y de la legalidad; buenas prácticas para inhibir cualquier acto de tortura; Perspectiva de género; Lenguaje Inclusivo y de no discriminación; Argumentación Jurídica; Herramientas de investigación y litigación.</li> <li>Establecer la perspectiva argumentativa del derecho mediante capacitación para realizar adecuada argumentación en juicio, con el conocimiento adecuado de los registros y manejo eficiente de los criterios jurisprudenciales.</li> </ul>
Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía fomentando la cultura de la denuncia y contribuir a que la víctima y el imputado lleguen a un acuerdo reparatorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos de sensibilización del personal.</li> <li>Capacitación del personal en atención de grupos vulnerables.</li> <li>Atención a los grupos y comunidades mediante creación de agencias especiales (notarios, comunidad LGBT, comunidades indígenas, entre otros).</li> <li>Contribuir a que la ciudadanía tenga acceso a la institución, mediante agencias móviles.</li> <li>Difundir en los medios de comunicación masiva la justicia restaurativa, para la impartición de una justicia pronta y expedita.</li> <li>Llevar acabo cursos dirigidos al empoderamiento de las mujeres víctimas, sus hijos e hijas en el ámbito económico, educativo, social y de salud.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROYECTOS, ACCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
<p>Establecer una reingeniería de los recursos humanos, financieros y tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de áreas de inteligencia, para la investigación, prevención y análisis de delitos, entre los que se encuentran los financieros y Agencia de combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita.</li> <li>• Fortalecimiento de la Unidad de Extinción de Dominio.</li> <li>• Establecer una estructura orgánica alineada al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</li> <li>• Consolidar con recurso humano y equipamiento al área responsable de tramitación masiva de causas.</li> <li>• Fortalecer el área de atención temprana con personal y equipo, a efecto de que los modelos de atención al ciudadano y la derivación de asuntos para la solución se incrementen gradualmente.</li> <li>• Fortalecer las estrategias tácticas en prevención y procuración de justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal.</li> <li>• Representación Jurídica en la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia.</li> <li>• Estrategias de inteligencia, para la investigación, prevención, persecución y sanción de los delitos.</li> <li>• Investigaciones de Índole Patrimonial para la Procuración de Justicia a la Ciudadanía.</li> <li>• Productor con información de Inteligencia Elaborados.</li> </ul>
<p>Adecuar la normatividad, manuales y protocolos a la estructura y funcionamiento de la Institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las adecuaciones normativas en materia de autonomía financiera, técnica y de gestión de la institución.</li> <li>• Elaborar y publicar los manuales de organización y procedimiento.</li> <li>• Adecuar los modelados de procesos y organigramas existentes con las áreas que se cuenta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal.</li> </ul>

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROYECTOS, ACCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de protocolos para la aplicación de lineamientos dirigidos a las áreas de investigación.</li> </ul>	
<p>Fortalecer la prevención del delito y la procuración de Justicia, para disminuir la impunidad en todos los delitos, violencia feminicida, desaparición forzada de personas y corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie el acuerdo entre las partes y la coordinación interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de las Tecnologías de la Información como herramientas en la investigación de delitos.</li> <li>• Fortalecer el área de imputado desconocido y establecer las condiciones para la búsqueda de líneas de investigación, a partir de bases de datos que permitan obtener patrones de comportamiento delictivo y modo de operación.</li> <li>• Llevar a cabo acciones coordinadas entre la institución y las demás dependencias de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil.</li> <li>• Contribuir en la mejora de una procuración de justicia pronta y expedita.</li> <li>• Coordinar los esfuerzos para la detención y localización de sujetos señalados como autores del hecho.</li> <li>• Transparentar los procesos en la Procuración de Justicia.</li> <li>• Abatir el rezago en las áreas de investigación.</li> <li>• Homologar criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal.</li> <li>• Fortalecimiento del Sistema Legal Aplicable a la Fiscalía Estatal.</li> <li>• Procedimientos de Responsabilidad de los Servidores Públicos.</li> <li>• Justicia restaurativa a favor de la víctima.</li> <li>• Coordinación y gestión del Despacho de la Fiscalía Regional.</li> <li>• Procuración de Justicia Pronta y Expedita.</li> <li>• Carpetas de investigación que se judicializan en beneficio de la sociedad.</li> <li>• Atención captación y medidas de protección a víctimas del delito.</li> <li>• Control de Procesos del Sistema Tradicional.</li> <li>• Investigar y perseguir los delitos electorales de orden Estatal.</li> <li>• Búsqueda y localización de personas desaparecidas.</li> <li>• Combate a la prevención, investigación y combate a la corrupción.</li> <li>• Estrategias encaminadas a salvaguardar la Integridad y el Estado de Derecho en la Entidad.</li> <li>• Investigación y Control Patrimonial en Extinción de Dominio.</li> <li>• Investigación y persecución de delitos contra Mujeres, Niños y Adolescentes.</li> </ul>
<p>Mejorar las condiciones de la infraestructura y ampliación de las instalaciones, para contar con una mejor cobertura en</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar proyectos de arquitectura e ingeniería.</li> <li>• Creación de agencias especializadas que atiendan diversas conductas delictivas (robos a tiendas de conveniencia,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal.</li> </ul>



OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROYECTOS, ACCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	<p>despojos, robo de identidad, negligencia médica, robos a celular, violencia familiar, entre otras).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura de la atención en el interior del Estado mediante la creación de Agencias del Ministerio Público.</li> </ul>	
Realizar una reingeniería institucional basada en el servicio civil de carrera fortalecido con la capacitación, profesionalización y certificación del personal, acompañado de la selección del personal por perfil de habilidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar un programa de capacitación permanente que aborde la temática: Cultura de los derechos humanos y de la legalidad; buenas prácticas para inhibir cualquier acto de tortura; Perspectiva de género; Lenguaje Inclusivo y de no discriminación; Argumentación Jurídica; Herramientas de investigación y litigación.</li> <li>Establecer la perspectiva argumentativa del derecho mediante capacitación para realizar adecuada argumentación en juicio, con el conocimiento adecuado de los registros y manejo eficiente de los criterios jurisprudenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal.</li> <li>Investigación de delitos cometidos por servidores públicos.</li> </ul>
Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía fomentando la cultura de la denuncia y contribuir a que la víctima y el imputado lleguen a un acuerdo reparatorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos de sensibilización del personal.</li> <li>Capacitación del personal en atención de grupos vulnerables.</li> <li>Atención a los grupos y comunidades mediante creación de agencias especiales (notarios, comunidad LGBT, comunidades indígenas, entre otros).</li> <li>Contribuir a que la ciudadanía tenga acceso a la institución, mediante agencias móviles.</li> <li>Difundir en los medios de comunicación masiva la justicia restaurativa, para la impartición de una justicia pronta y expedita.</li> <li>Llevar a cabo cursos dirigidos al empoderamiento de las mujeres víctimas, sus hijos e hijas en el ámbito económico, educativo, social y de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia familiar, sexual o por razones de género, así como a sus hijas e hijos.</li> <li>Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal.</li> <li>Atención integral a víctimas del delito.</li> <li>Justicia restaurativa a favor de la víctima.</li> <li>Fortalecimiento, para la procuración de justicia humanitaria, pronta, expedita con estricto apego a la ley.</li> <li>Búsqueda y localización de personas desaparecidas.</li> <li>Difusión de logros.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## VII. Bibliografía

- Congreso de la Unión, cámara de diputados (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, última reforma publicada en el Diario Oficial de la federación el 09-08-2019. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- Congreso de la Unión, cámara de diputados (2019) *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, última reforma publicada en el Diario Oficial de la federación el 27-05-2019. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- Congreso del estado de Jalisco (2019). *Constitución Política del Estado de Jalisco*, última reforma del 9 de abril del 2019, decreto número 27254/LXII/19. <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>
- Congreso del estado de Jalisco (2019) *Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios*, decreto número 27217/LXII/18, vigente a partir del 1º de Diciembre del 2018, <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Congreso del Estado de Jalisco, cámara de diputados (2019). *Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco*, decreto número 26501/LXI/17, <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>.
- Congreso del estado de Jalisco (2019). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Congreso del estado de Jalisco (2019). Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (2019). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco. <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>.

## VIII. Directorio

ÁREA FISCALÍA	TITULARES
Fiscal Estatal	Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez
Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal	Mtro. Luis Joaquín Méndez Ruíz.
Fiscalía Regional	
Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas	Mtra. Blanca Jacqueline Trujillo Cuevas
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	Lic. Ricardo Suro Gutiérrez
Fiscalía Especializada en Combate ala Corrupción	Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscalía Especializada de Derechos Humanos	Mtro. Jorge Alejandro Góngora Montejano.
Dirección General en Investigación Especializada	Lic. Guillermo Oswaldo Flores Tovar
Dirección General en Seguimiento de Procesos	Lic. Jaime Navarro Hernández
Dirección General de Delitos Patrimoniales y Financieros	Mtra. Ana Elsa Cortés Ureña
Dirección General en Delitos Contra las Mujeres, Delitos en Razón de Género y Trata de Personas	Lic. Mariela Martínez Lomelí
Dirección General de Mecanismos Alternativos y Solución de Conflictos	Lic. Minerva Muñoz Rebolledo
Dirección de Extinción de Dominio	Lic. Cesar Ricardo García García
Dirección General de Policía Investigadora	Lic. Horacio Torres Jaimes
Dirección General de Visitaduría	Lic. Yolanda López Sánchez
Dirección General Jurídica	Mtro. Rene Salazar Montes
Contraloría Interna	Lic. Ma. Candelaria de la Cruz Cuevas.
Dirección General de Inteligencia, Política Criminal y Prevención del Delito.	Lic. Felipe de Jesús Rubio Cárdenas
Dirección General Administrativa.	Manuel Vázquez Rodríguez

### Enlace institucional

Dirección de Planeación y Estadística, Adscrita a la Dirección General de inteligencia, Política Criminal y Prevención del Delito.	Lic. Marco Antonio Barrera González. Lic. Valeria Gutiérrez Ramos
--	--

Fiscalía del Estado

El suscrito Doctor Gerardo Octavio Solís Gómez en mi carácter de titular de la Fiscalía del Estado de Jalisco con fundamento en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, formulo y presento este Plan Institucional mismo que someto a la validación de la Coordinación General Estratégica de Seguridad para su autorización de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

DOCTOR. GERARDO OCTAVIO SOLÍS GÓMEZ SECRETARÍA PARTICULAR  
Fiscal del Estado de Jalisco



El suscrito Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo, en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 9 fracciones I, XV, XXIV y 11 fracción II del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

  
DR. MACEDONIO S. TAMEZ GUAJARDO  
Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

